Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 24 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-1069/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de un nuevo equipo de registración de asistencia de personal, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) Nº 73/11 de fs. 23 y 24, establece el procedimiento de selección de oferentes como Contratación Directa – Trámite Simplificado Nº 45/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, apartado v, del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 37 y 38, se han recibido seis (6) ofertas, correspondientes a las firmas: DIAC COMPUTACION SRL, BIO CARD TENCOLOGIA SRL, R-3 SA, INTELEKTRON SA, SUNDIAL SRL y FS REDES SRL.

Que a fs. 181 consta el informe técnico, elaborado por la Dirección de Sistemas Informáticos.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 183.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, el cual obra a fs. 186, como así también el cuadro comparativo de precios el cual luce a fs. 187.

Que dado que la modalidad de la presente Contratación Directa - Trámite Simplificado, en razón de su monto no requiere la intervención de la Comisión de Preadjudicación, tal cual lo establece el Art. 27º del Decreto (PEN)

00029

Universidad Nacional de Quilmes

Nº 436/00, el Dictamen de Evaluación Nº 84/11, de fs. 188, se encuentra refrendado por la Directora de Suministros.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 189 y 190.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Asesoría Legal ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen Nº 11/12, glosado de fs. 195 a 197.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado Nº 45/11, correspondiente a la adquisición de un equipo de registración de asistencia de personal de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Contratación Directa - Trámite Simplificado a favor de la firma BIO CARD TECNOLOGIA SRL, ítems 1 y 2: por un monto de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 78/100 ($ 8.167,78), con IVA incluido.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 1391/2011 obrante a fs. 183 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional ejecución por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, a la Lic. Ana Laura González Gabrielli, y en

UNQ

00029

Universidad Nacional de Quilmes

carácter de miembro suplente al funcionario que la nombrada designe, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

UNQ mja

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00029

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes